



## TABLA DE CONTENIDO

MANUAL DE CONVIVENCIA G.A. INTEGRIDAD ACTORAL REGLAMENTO INTERNO	3
RESEÑA HISTÓRICA DE G.A. INTEGRIDAD ACTORAL	3
MISIÓN	5
VISIÓN	5
OBJETIVO PRINCIPAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
HIMNO G.A. “MAGIA G.A.”	6
Versión en inglés:	7
CAPÍTULO I VALORES INSTITUCIONALES	8
CAPÍTULO II DE LAS CONSIDERACIONES RECTORAS DE LA ACADEMIA	8
CAPÍTULO III DE LOS INTERESADOS EN VINCULARSE A G.A. INTEGRIDAD ACTORAL	10
Las cinco “S”:	11
CAPÍTULO IV DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	13
CAPÍTULO V DE LAS INSTALACIONES Y SUS ESPACIOS	15
CAPÍTULO VI DE LOS UNIFORMES Y LA PRESENTACIÓN PERSONAL	18
CAPÍTULO VII DE LOS ACUDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	19
CAPÍTULO VIII DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ASIGNATURAS	21
CAPÍTULO IX DE LA ASISTENCIA	23
CAPÍTULO X DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTILES	25
CAPÍTULO XI DE LA VOCERÍA ESTUDIANTIL	27
CAPÍTULO XII DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	28
CAPÍTULO XIII DE LAS CALIFICACIONES	29

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



CAPÍTULO XIV DE REGISTRO DE MATRÍCULA	29
CAPÍTULO XV DE LAS REPETICIONES	30
CAPÍTULO XVI DE LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS ESTUDIANTILES	30
CAPÍTULO XVII DE LOS ESTÍMULOS ACADÉMICOS	31
CAPÍTULO XVIII DE LOS GRADOS	33
CAPÍTULO XIX DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO	33
CAPÍTULO XX CUADRO DE OJOS	41
CAPÍTULO XXI DE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	43
CAPÍTULO XXII DE LOS DOCENTES	43
CAPÍTULO XXIII DE LA DIVULGACIÓN DE ESTE MANUAL	46



## MANUAL DE CONVIVENCIA G.A. INTEGRIDAD ACTORAL REGLAMENTO INTERNO

Según el artículo 17 de la ley 1620 del 2013, se estipulan pautas que regulan y reglamentan las relaciones académicas, laborales y personales que se dan entre los miembros de la Academia, para armonizar la conducta individual y colectiva de sus partes.

G.A. Integridad Actoral promueve un sano entorno de formación actoral, basado en la comunicación asertiva, armonía en la convivencia, respeto al otro, la aceptación de la diversidad y el deseo de trabajar conjuntamente en el desarrollo de un mejor país. El presente manual es un referente que facilita la construcción de un ambiente armónico para alcanzar los logros educativos y garantizar las condiciones favorables que han motivado la vinculación de estudiantes, docentes y administrativos a la Academia.

### RESEÑA HISTÓRICA DE G.A. INTEGRIDAD ACTORAL

Los directores y fundadores de G.A. INTEGRIDAD ACTORAL son Gia Alejandra Rivera y Joao Oliveros Rosero, quienes siempre han sentido un profundo amor y respeto hacia el arte actoral. Durante gran parte de su vida profundizaron en su preparación actoral en diferentes instituciones tanto a nivel nacional e internacional.

En el año 2017 sus vidas se encuentran en un taller de formación actoral, donde compartieron su pasión por este arte que los llevó a soñar con fundar un espacio de formación actoral en la ciudad de Cali, construido sobre bases íntegras en la formación personal y artística. Con determinación se embarcan hacia el horizonte, con el proyecto de crear una Academia que respondiera a las necesidades del cambiante medio artístico nacional.

Este sueño G.A. INTEGRIDAD ACTORAL, empezó abriendo sus puertas el 01 de noviembre del 2017. Durante este tiempo que ha transcurrido, han pasado más de dos mil estudiantes, que buscaban la formación rigurosa, disciplina y calidad humana cimentada en la Academia.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



El esfuerzo y dedicación de los directores, también refleja sus frutos en diciembre del 2019, cuando la Academia es avalada y certificada por la Secretaría de Educación bajo el Programa de *Formación Básica Actoral Integral*, que cuenta con nueve módulos de formación dados entre dos a tres años, dependiendo del rendimiento del estudiante. Hasta el 2022, es la única academia de actuación en Colombia que emite certificados de formación avalados por la Secretaría de Educación.

Además, tiene convenio con la *New York Film Academy*, una de las mejores universidades estadounidenses en el campo del cine y la televisión, siendo la única academia de la ciudad con este tipo de convenio interinstitucional.



### MISIÓN

Fomentar la formación de artistas integrales en el campo de la actuación para televisión, cine y teatro, basados en la ideología y valores de G.A. INTEGRIDAD ACTORAL: disciplina, lealtad y valentía, con criterio y herramientas sólidas para desenvolverse en el medio laboral actoral nacional e internacional.

### VISIÓN

Desde su creación G.A. INTEGRIDAD ACTORAL se ha esforzado en contribuir con el desarrollo artístico, cultural y social de la ciudad, empeñados en formar actores con alta calidad artística y nobles valores éticos para intervenir de manera positiva en la sociedad. Por lo que para el año 2025 se pretende consolidar a G.A. INTEGRIDAD ACTORAL como un Instituto de Educación líder en la formación de actores integrales a nivel local, nacional e internacional. Además, ser ejemplo de emprendimiento y progreso en las industrias culturales caleñas siendo el primer Instituto de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano que certifique en conocimientos académicos en: Programa en Formación Básica Actoral Integral.

### OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al desarrollo artístico de la ciudad y el país a través de la Formación Artística Integral de actores para televisión, cine y teatro, con nobles valores y herramientas para ser un líder referente de ética, responsabilidad y compromiso artístico en los contextos laborales escénicos y audiovisuales en que se desempeñe.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar artistas con sentido ético sobre el oficio de la actuación.
- Fomentar la actuación como un arte económicamente productivo y sostenible.
- Impactar en el medio artístico laboral con actores disciplinados, creativos y asertivos en sus relaciones interpersonales con los equipos de trabajo.
- Formar actores con las herramientas expresivas necesarias en actuación, cuerpo y voz, para la interpretación de un personaje.
- Dar herramientas artísticas y logísticas a los estudiantes para emprender sus propios proyectos artísticos.
- Desarrollar liderazgo positivo en procesos de trabajo artístico.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



HIMNO G.A.  
“MAGIA G.A.”

**Intro:**

Somos G.A. una familia  
integral  
en este templo actoral  
somos positivos  
tómame un café  
arriésgate  
te va a gustar.

**Pre coro:**

Somos guerreros  
somos los mejores  
grandes de corazones  
y hoy estamos unidos  
trabajando en equipo  
escucha este himno.

**Coro:**

Sonríe  
G.A. G.A.  
actúa  
G.A. G.A.  
aprende  
G.A. G.A.  
aprende a ser un artista integral  
(bis)

**Rap:**

Hay tres cosas principales pa'  
lograr lo que tu quieres  
la primera es la fe, y tener claro  
quien eres  
la segunda es la constancia, con  
tu fe y con tu acción  
Dedicación es la tercera, con  
amor a tu pasión  
ya es solo cuestión de cuenta  
regresiva  
cuento 3, 2, 1 y ya estas en la  
cima  
todo en la vida se puede lograr  
con la disciplina lo realizarás  
(Pre coro x 1)  
(Coro x 2)

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



Version en ingles:

**Intro:**

We are G.A, an integral family in this actor's temple, we are positive people. Let's have a coffee.

Take the risk, you are going to love it.

**Pre chorus:**

We are warriors, we are the best, we have big hearts and today we are working hard together as a team.  
Listen to this anthem.

**Chorus:**

Smile  
G.A. G.A.  
Act  
G.A. G.A.  
Learn  
G.A. G.A.

Learn how to be an integral artist.

(bis)

**Rap:**

There are three main things to achieve what you want.

The first one is to have faith, and to know who you are.

The second one is constancy within your faith and your actions.

Dedication is the last one, with love for your passion.

Now is a matter of time.

Count 3,2,1 and now you are on top.

You can achieve everything in life, with dedication you will get it done

**(Pre chorus x 1)**

**(Chorus x 2)**

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO I VALORES INSTITUCIONALES

**ARTÍCULO 1:** Se establecen como pilares en el desarrollo personal y artístico en la Academia, los siguientes valores:

- 1. Valentía:** Para hacer de la actuación parte de mi vida y horizonte profesional, enfrentar todos los retos venideros, soportar críticas, fracasos y dificultades. Sobreponerse con resiliencia a cada obstáculo y seguir el camino del auto perfeccionamiento actoral.
- 2. Lealtad:** A uno mismo, a mis ideas, convicciones y propósitos personales. A la familia, directivos, docentes, managers, compañeros y amigos. Mantener relaciones sólidas y transparentes por encima de cualquier interés material o económico.
- 3. Disciplina:** Entrenamiento, constancia, sacrificio. Buscar la auto superación constante, mejorar destrezas artísticas y perpetuidad en las inquietudes intelectuales.

## CAPÍTULO II DE LAS CONSIDERACIONES RECTORAS DE LA ACADEMIA

**ARTÍCULO 2:** Los directores y fundadores de G.A. INTEGRIDAD ACTORAL, son de tradición religiosa católica. Pese a esto se respeta y admite cualquier tipo de creencia religiosa de los estudiantes dentro de la Academia. Excepto todas las prácticas que tengan que ver con el ocultismo, rituales satánicos y artes oscuras de cualquier tipo. Aspecto que, de ser comprobado en algún miembro de la Academia, se hará su expulsión o despido de inmediato.



**ARTÍCULO 3:** Cada miembro de la Academia debe mostrar amor y respeto por sí mismo y los demás, para proyectar una imagen integral a la sociedad. Por lo tanto, se hará seguimiento a las publicaciones que realice en sus redes sociales. La Academia estará atenta a lo que ahí se escriba, comparta o publique. En caso que esto atente contra la ética, moral, respeto al prójimo, o incurra en una violación de la ley; la Academia puede hacer su expulsión inmediata.

**ARTÍCULO 4:** La Academia tiene prioridad y exclusividad en el manejo y representación de la imagen artística de algunos estudiantes que cumplan los méritos necesarios a criterio de los directores, pero no es obligación de la academia representar a todos sus estudiantes.

**ARTÍCULO 5:** La relación de los estudiantes con docentes y personal administrativo, e incluso entre los mismos estudiantes, se establecerá únicamente en el contexto académico de la Academia. Están prohibidas las relaciones afectivas entre ellos.

**ARTÍCULO 6:** Una vez el estudiante sea admitido e inicie el proceso de formación, debe presentarse siempre con el uniforme de la Academia pulcramente portado. El único distribuidor autorizado de uniformes es la Academia, por ende no se puede suplantar, plagiar, copiar y realizar con otro proveedor. El diseño es susceptible de cambiar cada dos años al igual que el costo, y los estudiantes están en el deber de portar el nuevo diseño.

**ARTÍCULO 7:** Armonizar las dinámicas académicas, laborales y personales en la Academia y resolver siempre cualquier conflicto, principalmente desde los procesos estipulados en este manual.

**ARTÍCULO 8:** Promover la superación académica, artística y personal, así como la integración del ser en entornos sociales y el trabajo en equipo.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 9:** Garantizar el respeto a las diferencias: religiosas, raciales, políticas, de género, intelectuales, y demás que cuiden el sano desarrollo del ser en el contexto de la Academia.

**ARTÍCULO 10** Promover el cuidado del entorno y el medio ambiente, acatando los Objetivos de Desarrollo Sostenible estipulados por la ONU.

**ARTÍCULO 11:** La Academia hará un seguimiento continuo de cada uno de sus estudiantes, para estar al tanto de su estado personal, afectivo, familiar y social. Así procurará el cuidado de la salud mental y física de ellos. De igual manera, sus acudientes tienen el deber de estar en permanente comunicación con la Academia para estar al tanto de las actividades de los estudiantes.

**ARTÍCULO 12:** Este espacio es un lugar digno de respeto, donde nuestro principal objetivo es la formación personal y actoral del estudiante, por lo tanto no es permitido que ni docentes, ni colaboradores, ni los mismos estudiantes, asistan a la institución bajo efectos de alucinógenos o bebidas alcohólicas, en caso de infringir en esta falta la Academia realizará su expulsión inmediata. Ahora bien, en caso de usted realizar este tipo de actividades por fuera de la institución, tenga en cuenta que está prohibido hacerlo portando el uniforme.

### CAPÍTULO III DE LOS INTERESADOS EN VINCULARSE A G.A. INTEGRIDAD ACTORAL

**ARTÍCULO 13:** Todo interesado en estudiar en la Academia y su acudiente, deben ver de carácter obligatorio el *Video Institucional – Proceso de Admisión G.A.* donde muestra de manera general y sucinta: los módulos de formación, uso de la imagen integral del estudiante, filosofía japonesa de las cinco “S”, derechos y deberes principales de convivencia, espacios y su uso adecuado, documentos a diligenciar antes de ingresar como estudiante, modalidades de pago y crédito de

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11ª- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



matrícula. Si una vez visto el vídeo continúan con el proceso de inscripción, se asume que están de acuerdo con el manual de convivencia y las normas establecidas por la Academia.

#### Las cinco “S”:

1. **Seiri:** Tirar aquello que ya no es útil ni deseado.
2. **Seiton:** Cada cosa debe tener su lugar, un espacio exclusivo.
3. **Seiso:** Cada persona, incluidos los niños, deben asegurarse de mantener limpios todos los espacios, tanto públicos como privados.
4. **Seiketsu:** Tener unas normas estandarizadas de limpieza, clara y entendidas por todos.
5. **Shitsuke:** Sinónimo de “Disciplina”, e implica cumplir con lo anterior diariamente.

**ARTÍCULO 14:** Todo aspirante debe realizar pruebas de admisión antes de ingresar a la educación formal. Para ello debe realizar el siguiente proceso:

- Presentar una audición actoral de manera presencial o vídeo casting, se evalúan las aptitudes o herramientas con las que el/la aspirante cuenta y de esta manera trabajar durante su proceso.
- Prueba psicológica.
- Entrevista con el coordinador académico asignado.

**ARTÍCULO 15:** Luego de pasar satisfactoriamente las pruebas de admisión, el aspirante debe realizar su proceso de matrícula financiera, en la recepción de la Academia o en la cuenta de banco asignada, se realiza el pago de su semestre o formaliza un acuerdo de pago.

**ARTÍCULO 16:** Él o los acudientes del estudiante deben estar comprometidos con el apoyo y suplencia de requerimientos que el estudiante necesite para un óptimo proceso formativo, tanto en lo moral, sentimental, espiritual, económico y material. Y son responsables de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiante.

G.A. Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 17:** Debe cancelar el valor de la matrícula semestral, valor que se grava cada año.

**ARTÍCULO 18:** Adicional a la matrícula, se debe cancelar el semestre de formación actoral y uniforme.

**ARTÍCULO 19:** El pago de matrícula, semestre y uniforme, puede hacerse de contado en la oficina o solicitar el pagaré de financiación, exclusivo de la Academia y un contrato de prestación de servicios.

**PARÁGRAFO 1:** Si el estudiante o acudiente llegasen a incumplir el pagaré o acuerdos de pago pactados con la Academia, se realiza un incremento financiero por cada diez (10) días de mora, el cual es asignado por el departamento financiero de la institución y en caso se ignore completamente el tema, la academia se verá obligada a realizar un cobro prejurídico y posterior cobro jurídico.

**PARÁGRAFO 2:** De reincidir en el no pago de la deuda se reservará el derecho de admisión en la sede principal y futuras sedes de G.A. INTEGRIDAD ACTORAL.

**PARÁGRAFO 3:** El estudiante o su acudiente pueden solicitar el congelamiento del proceso de formación académica en caso de no poder asistir presencial o virtualmente a las clases, para que no incurra en faltas de asistencia que causen pérdida de las asignaturas. Siempre y cuando sea de manera justificada y esté dentro de los parámetros establecidos por la institución. Este congelamiento se hará por un máximo de dos (2) meses. Este lo debe solicitar por medio de una carta escrita dirigida a la Academia con un (1) mes de antelación, especificando el mes o meses que desea congelar.

**PARÁGRAFO 4:** Para que el estudiante o acudiente soliciten el congelamiento del proceso de formación académica debe estar a paz y salvo con la academia.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**PARÁGRAFO 5:** Durante el tiempo de congelamiento de la formación académica del estudiante, este debe seguir pagando sus cuotas monetarias, las cuales están estipuladas en el contrato de prestación de servicios y pagaré. Estos meses no son recuperables.

**PARÁGRAFO 6:** El estudiante puede congelar, pero esto no significa que deje de cumplir con sus responsabilidades académicas, no obstante en esta oportunidad podría solicitar un tiempo de espera posterior a su retorno y de esta manera ser evaluado con el mismo parámetro pactado inicialmente.

#### CAPÍTULO IV

#### DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**ARTÍCULO 20:** Para ser estudiante de G.A.I.A. es obligatorio el diligenciamiento de la siguiente documentación y realización de pruebas:

- Formulario de inscripción: datos personales y profesionales
- Acta de salud física y mental
- Acta de derechos de imagen
- Acta de derechos y deberes
- Acta de pago y no reembolso
- Acta de recargo financiero
- Acta de oportunidades de casting
- Acta de menores de edad
- Pagaré
- Contrato de prestación de servicios
- Acta de protocolos de bioseguridad
- Prueba actoral
- Entrevista de admisión
- Prueba psicológica

G.A. Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- Acta de espacios externos
- Acta de normas G.A.

**ARTÍCULO 21:** En cumplimiento de lo establecido en las Leyes 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales, y 1266 de 2008, Ley de Habeas Data, se compromete a cumplir su Política de Privacidad garantizando la reserva y el tratamiento de esta información personal de acuerdo a lo establecido en las leyes citadas.

**ARTÍCULO 22:** Los estudiantes y acudientes mediante procesos de inscripción y matrícula, brindan sus datos personales para efecto de la labor académica que realizan. En cumplimiento de sus deberes legales la Academia se abstendrá de utilizar esta información con propósitos ajenos a su misión.

**ARTÍCULO 23:** Los docentes mediante el proceso de contratación, brindan sus datos personales para efecto de la labor académica que realizan. En cumplimiento de sus deberes legales la Academia se abstendrá de utilizar esta información con propósitos ajenos a su misión.

**ARTÍCULO 24:** Cuando la Academia requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la informada a su titular: docente, estudiante o acudiente. Se pedirá su autorización previa al titular.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados en materia de protección de datos personales por parte de los colaboradores de la Academia se considera falta gravísima y como tal será sancionado a consideración de los directores, además de las sanciones de carácter penal previstas en la Ley.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO V DE LAS INSTALACIONES Y SUS ESPACIOS

**ARTÍCULO 25:** Se deben dejar los espacios tal cual fueron encontrados. Los estudiantes, docentes y personal administrativo deben encontrar los espacios en condiciones óptimas para trabajar. Luego de usarlo dentro de las funciones establecidas para cada lugar deben: cuidar, mantener ordenado y limpiarlo, en caso de ser necesario. Además del cuidado de los materiales, equipos, vestuarios, utilería, escenografía, luces, etc. que se necesiten para el eficiente desarrollo de las clases y labores administrativas.

### **Los espacios de la Academia son:**

- Al Pacino Classroom
- Robert De Niro Classroom
- Leonardo DiCaprio Classroom
- Anne Hathaway Classroom
- Natalie Portman Classroom
- Meryl Streep Classroom
- Recepción/Lobbie Principal
- Biblioteca Mágica
- Baños asignados para Actriz y Actor
- Cocina con Amor
- Friends Room
- Oficina de Ingreso G.A.
- Jardín de las Hadas

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**PARÁGRAFO 1:** El estudiante, docente o personal administrativo que provoque algún daño accidental o de manera intencional a estos espacios o elementos, debe asumir su reparación o reposición inmediata.

**PARÁGRAFO 2:** Si el daño ejercido es de carácter intencional, se incurre en una falta grave o gravísima, dependiendo como lo consideren los directores.

**PARÁGRAFO 3:** Los salones Anne Hathaway Classroom, Natalie Portman Classroom, Meryl Streep Classroom y Friends Room, se encuentran en el segundo piso de la Academia y son espacios disponibles para los estudiantes de manera permanente para estudio, ensayo o trabajo.

**ARTÍCULO 26:** Al Pacino Classroom, es el salón principal, capacidad máxima de cuarenta (40) personas. Cuenta con video beam, espejos, aire acondicionado, ventiladores, televisor, parlante, colchonetas, estante para guardar útiles y objetos personales, etc. No se permite ingerir bebidas, ni comidas.

**ARTÍCULO 27:** Robert de Niro Classroom, es un salón de clase con capacidad para veinticinco (25) personas, solo se ve teoría y/o maquillaje para actores, cuenta con aire acondicionado, mesas y sillas.

**ARTÍCULO 28:** Leonardo DiCaprio Classroom, capacidad máxima veinte (20) personas. Cuenta con aire acondicionado, estante para guardar útiles y objetos personales, tablero, televisor. No se permite consumir o ingerir alimentos.

**ARTÍCULO 29:** Recepción/Lobbie Principal, es el espacio donde se atienden a estudiantes, profesores y acudientes en una fase inicial de ingreso a la Academia. Ningún estudiante debe permanecer en esta área.

**ARTÍCULO 30:** Biblioteca Mágica, cuenta con una colección de libros para uso de los estudiantes y docentes. Para tomar cualquier ejemplar se debe solicitar permiso y registrar el libro en la recepción. Los libros son para uso interno en la Academia.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11ª- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 31:** Baños asignados para Actriz y Actor, se deben mantener limpios luego de usarlos.

**ARTÍCULO 32:** Cocina con Amor, debe dejarse limpia cada que se use. Cuenta con nevera, estufa, vasos, platos, cubiertos, ollas, etc. La nevera permanece con botellas llenas de agua fría para consumo de los estudiantes, que deben servirse únicamente en vasos y llenar de nuevo la botella. Está prohibido beber directamente de la botella.

**ARTÍCULO 33:** Friends Room, salón asignado para todo tipo de reuniones.

**ARTÍCULO 34:** Oficina de Ingreso G.A. destinada para el manejo de comunicaciones, mercadeo, darle la bienvenida a los nuevos estudiantes y sus acudientes, ver *Vídeo Institucional – Proceso de admisión G.A.* Realizar pagos de matrícula, semestre, entregar cartas.

**ARTÍCULO 35:** Jardín de las Hadas, zona exterior de la Academia, está enrejada y cuenta con puerta de seguridad a la calle, pese a esto está prohibido el uso de celulares, joyas valiosas y artículos de lujo. Ningún estudiante está autorizado para permitir el ingreso de personas desconocidas, ajenas a la Academia. En caso de que sea alguien con el uniforme, pero el estudiante al interior de la academia no lo distingue, está prohibido permitirle el ingreso.

**PARÁGRAFO 1:** Lo que ocurra en el espacio de la reja hacia afuera no será responsabilidad de la academia.

**PARÁGRAFO 2:** Los objetos encontrados en la Academia se guardan por diez (10) días en la recepción, una vez pasado ese lapso serán donados.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO VI DE LOS UNIFORMES Y LA PRESENTACIÓN PERSONAL

**ARTÍCULO 36:** El uniforme está compuesto por:

- Camiseta negra con estampado de G.A.I.A. en el pecho.
- Sudadera negra con estampado de G.A.I.A. en el muslo derecho.
- Gorra negra con estampado de G.A.I.A. adelante.
- Chaqueta negra con estampado de G.A.I.A. en el pecho, al lado derecho..

**ARTÍCULO 37:** El uso del uniforme es de carácter obligatorio para todos los estudiantes, deben lucir pulcros y cuidar su imagen personal tanto dentro como fuera de la institución.

**ARTÍCULO 38:** Dentro de la Academia las mujeres deben:

- Recogerse el cabello en forma de dona.
- No usar aretes largos o pesados, cadenas, anillos, pulseras, tobilleras, piercing.
- Mantener las uñas de manos y pies limpias.
- Usar la gorra siempre hacia adelante, no de lado o hacia atrás.
- La chaqueta si se usa debe estar puesta, no amarrada en la cintura.
- Prohibido portar el uniforme en espacios públicos o privados diferentes a la Academia, que puedan atentar contra la integridad de la misma.
- Usar solo tenis, que sean cómodos de color blanco, negro o grises.

**ARTÍCULO 39:** Dentro de la Academia los hombres deben:

- Si tiene el cabello largo, recogerse el cabello en forma de dona.
- Si usa barba, mantenerla limpia, cuidada y bien mantenida.
- No usar aretes largos o pesados, cadenas, anillos, pulseras, tobilleras, piercing.
- Mantener las uñas de manos y pies cortas y limpias.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- Usar la gorra siempre hacia adelante, no de lado o hacia atrás.
- La chaqueta si se usa debe estar puesta, no amarrada en la cintura.
- Prohibido portar el uniforme en espacios públicos o privados diferentes a la Academia, que puedan atentar contra la integridad de la misma.
- Usar zapatos cómodos de color blanco, negro o grises.

## CAPÍTULO VII DE LOS ACUDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

### Derechos:

**ARTÍCULO 40:** Ser recibidos con igualdad, sin discriminación por raza, nacionalidad, apellido, religión, oficio, afinidad política y filosófica.

**PARÁGRAFO 1:** Quien como religión asuma prácticas satánicas, oscuras, magia negra y afines. No serán aceptados en la Academia.

**ARTÍCULO 41:** Conocer los pilares de la Academia: misión, visión, objetivos, filosofía, reglamentos, manual de convivencia.

**ARTÍCULO 42:** Ser atendido por el personal administrativo o directores, para cualquier tipo de inquietud, sugerencia, reclamo, etc. acorde a una cita previa; no obstante sí es una situación de carácter urgente y está dentro de nuestra disponibilidad, será atendido con la mayor brevedad posible.

**ARTÍCULO 43:** Se exige respeto, paciencia y comprensión por parte de los acudientes hacia nuestros colaboradores. En caso de presentarse episodios de irrespeto (verbal o no verbal), se procederá a la suspensión del cupo del estudiante representado por el agresor.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 44:** Ser informado con antelación por algún medio de comunicación, sea: correo electrónico, llamada, mensaje, carta, etc. sobre eventos, reuniones y actividades que la Academia programe.

**ARTÍCULO 45:** Participar en las actividades y eventos extracurriculares que organice la Academia o en las que haga parte como formación complementaria de los estudiantes.

**ARTÍCULO 46:** Recibir oportunamente información sobre el desempeño académico y social de su representado.

**ARTÍCULO 47:** Asistir a las muestras finales de los módulos para valorar por criterio propio los resultados del proceso de formación actoral.

#### **Deberes:**

**ARTÍCULO 48:** Proveer a su representado, espacios y ambientes armónicos dentro del hogar, que promuevan el autocuidado y la autoprotección, formando consciencia de cuidado del entorno físico, social y ambiental.

**ARTÍCULO 49:** Aceptar las decisiones que la Academia considere más beneficiosas para su representado en cuanto a la asignación de cursos.

**ARTÍCULO 50:** Mantener siempre un lenguaje verbal y no verbal respetuoso y cordial al dirigirse a cualquier miembro de la Academia.

**ARTÍCULO 51:** Acompañar a su representado en el proceso pedagógico de formación actoral, participando en la planeación y mejoramiento de políticas académicas y administrativas.

**ARTÍCULO 52:** Responder por las obligaciones financieras del representado en su proceso de formación (compra de uniforme, deudas adquiridas por daños, pérdida de elementos, entre otros que se encuentren consolidados dentro del margen institucional).

G.A. Integridad Actoral

Cra. 78 #11ª- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 53:** Respaldo por escrito y dar cuenta de las inasistencias del representado.

**ARTÍCULO 54:** Informar por algún canal de comunicación escrito o verbal a la Academia sobre anomalías en el comportamiento del representado en el hogar o espacios exteriores, que puedan afectar su proceso de formación actoral y que considere pertinentes manifestarles a los directores de la Academia.

**ARTÍCULO 55:** Cumplir con las fechas establecidas en acuerdo con la Academia para las diferentes obligaciones adquiridas financieramente y garantizar que el representado cumpla con el calendario académico estipulado, así como con los deberes y derechos pactados, entre otros.

**ARTÍCULO 56:** Asistir a todas las reuniones que sean programadas, en caso de no poder presentarse, enviar un soporte dejando la constancia de la misma.

## CAPÍTULO VIII DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ASIGNATURAS

**ARTÍCULO 57:** Para ser estudiante de la Academia, se requiere haber sido oficialmente admitido y haber realizado los trámites de documentación requerida y matrícula financiera.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante accede a una de las jornadas de formación luego de su proceso de matrícula.

**PARÁGRAFO 2:** La Academia ofrece las siguientes jornadas de formación:

- a) Black Premium
- b) Gold
- c) Teens
- d) Gimnasio Actoral

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



Además de ofrecer ocasionalmente procesos de formación virtual, talleres y diplomados.

**PARÁGRAFO 3:** El estudiante accede a la jornada educativa designada luego de su proceso de matrícula.

**PARÁGRAFO 4:** La modalidad de estudio prioritaria es presencial.

**PARÁGRAFO 5:** Se hará estudio virtual en casos excepcionales que pongan en riesgo la salud y seguridad de los estudiantes, docentes, administrativos e instalaciones físicas de la academia.

**ARTÍCULO 58:** El estudiante recibirá en la primera semana de clase información sobre los módulos de formación en los que está matriculado, en los cuales se expresan objetivos, contenido, intensidad horaria, métodos de trabajo y forma de evaluación.

**PARÁGRAFO 1:** La Academia anualmente expedirá un documento donde se revisan y actualizan los módulos ceñidos a los criterios del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que ofrece en cada jornada durante el año.

**ARTÍCULO 59:** Para cursar un módulo, el estudiante deberá cumplir con los prerrequisitos establecidos por la Academia.

**ARTÍCULO 60:** El estudiante para obtener constancia de estudio, debe estar matriculado en una jornada de formación y estar a paz y salvo financieramente.

**ARTÍCULO 61:** El estudiante para graduarse debe estar a paz y salvo con la academia, cancelar los derechos de grado y aprobar las pruebas de saberes.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO IX DE LA ASISTENCIA

**ARTÍCULO 62:** Dentro del proceso de formación actoral, la asistencia a clases es obligatoria y sabemos que es muy importante el diálogo permanente con el docente y los compañeros de clase sobre los ejercicios realizados, siendo trascendental en la formación artística. Por lo tanto, la guía que se ofrece en clase es esencial.

**PARÁGRAFO 1:** Llegar quince minutos después de iniciada la clase se considera un retraso. Las llegadas tarde se acumulan y en suma constituyen inasistencias.

**PARÁGRAFO 2:** Tres retrasos se consideran una inasistencia.

**PARÁGRAFO 3:** Para aprobar cada módulo el estudiante debe asistir al 80% de las horas.

**PARÁGRAFO 4:** Cada módulo se considera perdido si el estudiante falta a más del 20% de las horas.

**PARÁGRAFO 5:** Si el estudiante presenta tres (3) faltas el mismo mes, sin ninguna justificación, se tomará como un mes no visto dentro de su proceso de formación actoral.

**PARÁGRAFO 6:** En caso de que las faltas del estudiante sean justificadas, tendrá el beneficio de continuar con su formación actoral sin ser suspendido. No obstante, al terminar su proceso académico no se tendrán en cuenta tanto las faltas justificadas, como las injustificadas para realizar la sumatoria de las 1.000 horas. Este es un requisito indispensable para poder certificarse en nuestra institución.

**PARÁGRAFO 7:** En caso de no completar las 1.000 horas estipuladas en el parágrafo 6, el estudiante tendrá que realizar algunos meses de más, de acuerdo a

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11ª- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



las faltas obtenidas y el valor a cancelar se pacta de acuerdo al monto total en el que esté valorado el semestre en ese momento.

**PARÁGRAFO 8:** La Academia dependiendo el porcentaje de faltas y bajo acuerdo con el estudiante, ofrece la opción de tutoría individualizada para recuperar las horas perdidas por inasistencia. Esto tendrá un valor aparte de la matrícula financiera y será acordado entre los directores y el estudiante o su acudiente.

**ARTÍCULO 63:** El estudiante puede solicitar cambio de jornada, si tiene dificultad de continuar en la jornada inicialmente matriculada.

**PARÁGRAFO 1:** Para solicitar cambio de Jornada, debe solicitarlo por escrito al menos con un mes de anticipación.

**PARÁGRAFO 2:** Los directores decidirán si es posible el cambio de jornada y en la fecha que se realizará.

**ARTÍCULO 64:** Abstenerse de llevar personas o mascotas acompañantes a las clases. Los docentes y administrativos no permitirán el ingreso ni permanencia de ellos en las aulas de clase.

**PARÁGRAFO 1:** Los acudientes solo podrán ingresar hasta la recepción antes del inicio de clase y al final de la clase. De otra manera deben estar fuera de las instalaciones de la Academia, o contar con aprobación de los directores para permanecer en la sala de espera.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**CAPÍTULO X**  
**DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTILES**

**ARTÍCULO 65:**

**Derechos:**

**Son derechos del estudiante:**

- a) Recibir un tratamiento respetuoso por parte de directivos, docentes y trabajadores.
- b) Recibir una presentación del módulo al inicio del semestre por parte del docente encargado.
- c) Ser informado con antelación de las fechas de evaluaciones y muestras académicas
- d) Ser informado cada trimestre de su nota numérica asignada por el docente.
- e) Manifestar su inconformidad, desacuerdo y pedir un debido proceso en caso de que no comparta la nota numérica del módulo.
- f) Obtener respuesta oportuna por el docente ante dudas, incompreensión o profundidad, sobre algún tema tratado durante la clase.
- g) Contar con el debido proceso, en las acciones administrativas y académicas de la Academia relacionadas con los aspectos disciplinarios.
- h) Asociarse con fines culturales, artísticos, profesionales y gremiales.
- i) Gozar de los estímulos al reconocimiento académico o buena conducta, establecidos en el presente manual.
- j) Disponer de condiciones materiales, psicológicas, ambientales, de estudio y de tiempo, adecuadas para el cumplimiento de sus procesos de formación.
- k) Participar en la evaluación de los procesos pedagógicos y de formación.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- l) Gozar de libertad de expresión frente a la gestión académico-administrativa de la Academia, dentro de los principios de la Constitución, la ley y las normas de la Academia.
- m) No ser objeto de discriminación de ninguna naturaleza.
- n) Otros indicadores paralelos que se señalen dentro de la Constitución, las leyes y las normas de la Academia.

#### **ARTÍCULO 66:**

##### **Deberes:**

##### **Son deberes del estudiante:**

- a) Cumplir con este Reglamento y con las demás normas de la Academia.
- b) Contribuir a hacer realidad los principios y fines de la institución, misión y visión de la Academia.
- c) Tener un comportamiento y trato respetuoso con los compañeros, directivos, docentes, empleados y trabajadores de la Academia.
- d) Abstenerse de ejercer actos de discriminación de género, política, racial, religiosa o de otra índole.
- e) Dar correcta utilización a documentos, materiales y bienes que le sean confiados para el desempeño de las actividades académicas y ayudar a su conservación.
- f) Ayudar a la preservación y al aseo de los bienes de uso común, que hacen parte de la comunidad de la Academia.
- g) Abstenerse de presentarse a la Academia en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes y/o consumirlas en la Academia, ni inducir a ningún estudiante a hacerlo.
- h) Contribuir al mejoramiento del desempeño de las actividades académicas.
- i) Estar informado sobre la estructura académica y administrativa de la Academia, el Reglamento Estudiantil y demás normas relativas a sus procesos de formación académica.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- j) Justificar por escrito, cuando tenga una inasistencia. Debe estar firmado por el acudiente o ser una emisión oficial de alguna institución, hospital, EPS, IPS, etc.
- k) Ejercer las atribuciones académicas inherentes a su calidad de estudiantes, de conformidad con la Constitución, la Ley y las diferentes normas y reglamentos de la Academia.
- l) Las demás que señale la Constitución, la Ley y las normas de la Academia.

## CAPÍTULO XI DE LA VOCERÍA ESTUDIANTIL

**ARTÍCULO 67:** Cada estudiante debe velar por sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes.

**ARTÍCULO 68:** Cada estudiante puede expresar respetuosamente sus diferencias ante los docentes y directivos de la Academia.

**PARÁGRAFO 1:** Inicialmente se expresará la inconformidad de manera verbal ante el docente o los colaboradores de la Academia.

**PARÁGRAFO 2:** Si la inconformidad persiste se hará de manera escrita a los directores.

**ARTÍCULO 69:** La Academia reconocerá y apoyará el derecho a la libre expresión de ideas y garantiza canales de comunicación ante inconformidades estudiantiles para su sana solución.



## CAPÍTULO XII DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 70:** Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Conocer los criterios de evaluación de cada prueba o trabajo asignado y recibir retroalimentación de su desempeño en cada una de ellas.
- b) Ser informados por parte del docente sobre sus notas.
- c) Recibir respuesta oportuna a sus interrogantes u observaciones en relación con el desarrollo de los módulos y demás actividades de la Academia.
- d) Acceder al material dispuesto por la Academia para el desarrollo actoral y artístico del estudiante.

**ARTÍCULO 71:** La nota total mínima para aprobar un módulo es 3,0.

**ARTÍCULO 72:** Tipo de examen:

**Muestra final:** Los estudiantes a final de semestre demuestran por medio de un ejercicio artístico, según criterios de cada módulo, la apropiación y desarrollo de los contenidos vistos. De esta actividad depende que sea promovido o no para el siguiente módulo o nivel de formación.

**ARTÍCULO 73:** El estudiante para poder presentar muestras finales:

- a) Debe haber asistido por lo menos al 80% de horas de clases.
- b) Debe estar a paz y salvo con su matrícula financiera o con un compromiso de pago aprobado por los directores de la Academia.
- c) Debe estar libre de investigaciones disciplinarias.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



### CAPÍTULO XIII DE LAS CALIFICACIONES

**ARTÍCULO 74:** La calificación corresponde a la valoración numérica entre cero punto cero (0.0) y cinco punto cero (5.0) que cada docente del módulo asigna al estudiante acorde con su desempeño académico.

**PARÁGRAFO 1:** No se asignará calificación o harán evaluaciones a personas que no estén con su matrícula activa, ni a paz y salvo en su financieramente o que no tengan un acuerdo de pago en caso de deuda en matrícula financiera.

**PARÁGRAFO 2:** Si el estudiante tiene deuda en su matrícula financiera, le será asignada calificación solo bajo la aprobación de los directores.

**ARTÍCULO 75:** Para la calificación se usará la siguiente escala:

- a) Cero punto cero (0.0) para quien no presente evaluación o muestra final sin razón justificada.
- b) Uno punto cero (1.0) a dos punto nueve (2.9) para la reprobación.
- c) Tres punto cero (3.0) a cinco punto cero (5.0) para la aprobación.

### CAPÍTULO XIV DE REGISTRO DE MATRÍCULA

**ARTÍCULO 76:** El estudiante deberá realizar la matrícula financiera como requisito indispensable para poder diligenciar la matrícula académica.

**ARTÍCULO 77:** El estudiante podrá realizar la matrícula académica si ha llevado a cabo la matrícula financiera durante las fechas establecidas. Quien requiera acuerdos de crédito o pago, debe diligenciar un compromiso previamente ante la Administración de la Academia.

G.A. Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO XV DE LAS REPETICIONES

**ARTÍCULO 78:** Repetir un módulo es matricular y cursar nuevamente.

**ARTÍCULO 79:** Un módulo deberá repetirse cuando:

- a) La calificación final fue entre cero punto cero (0.0) y dos punto nueve (2.9)
- b) El módulo fue habilitado y no aprobó.
- c) Inasistencias reiterativas injustificadas.

**ARTÍCULO 80:** El módulo repetido deberá ser pagado de nuevo por el estudiante, aparte de la matrícula.

## CAPÍTULO XVI DE LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS ESTUDIANTILES

**ARTÍCULO 81:** Los estudiantes pueden presentar de manera verbal o por escrito a los directores sus reclamaciones sobre la evaluación o muestra final de algún módulo, en caso de estar en desacuerdo.

**PARÁGRAFO 1:** Esta reclamación deberá ser presentada en los diez días hábiles posteriores al conocimiento de los resultados de las evaluaciones o muestra final.

**PARÁGRAFO 2:** Los directores deben resolver esta situación según su criterio, luego de escuchar los argumentos del estudiante y el docente.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



## CAPÍTULO XVII DE LOS ESTÍMULOS ACADÉMICOS

**ARTÍCULO 82:** La Academia destaca y reconoce el desempeño sobresaliente de los estudiantes en el ámbito académico y personal, otorgando estímulos académicos y descuentos en el valor de la matrícula.

**PARÁGRAFO 1:** Esto aplica para cada jornada de estudio.

**ARTÍCULO 83:** Serán merecedores de estos estímulos los estudiantes que:

- a) Según sus notas al final de semestre obtengan los dos (2) primeros puestos según las notas numéricas finales totalizadas de todos los módulos.
- b) Tener un mínimo del noventa por ciento (90%) de asistencias a clase durante el semestre a cada módulo.
- c) Tener un máximo de tres (3) ojos reportados durante el semestre.

**PARÁGRAFO 1:** La nota final del estudiante se calcula con la siguiente fórmula:

- a) Cada módulo dará una nota numérica final a cada estudiante.
- b) Se suman las notas finales del estudiante de todos los módulos.
- c) El total de la suma de nota final de todos los módulos, se divide por el número de módulos que se ven en la jornada a la que pertenece el estudiante.

### **Ejemplo:**

- Módulos:  $M_a + M_e + M_o \dots = \mathbf{P}$  (número de Módulos de la Jornada)
- (Nota final  $M_a = A$ ) + (Nota final  $M_e = B$ ) + (Nota final  $M_o = C$ ) + ...
- $A + B + C + \dots = \mathbf{D}$  (total de notas finales de cada Módulo)
- $\mathbf{D/P} = \text{Nota final}$

**PARÁGRAFO 2:** La Academia otorgará estímulos representados en: reconocimiento por escrito, premios y descuentos en valor de la matrícula. Los

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11ª- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



directores decidirán los premios a otorgar y el porcentaje de descuento que se aplicará en la matrícula de los estudiantes.

**ARTÍCULO 84:** Se otorgarán reconocimientos cualitativos a estudiantes que así lo ameriten por su conducta y cualidades personales. Se otorgan los siguientes reconocimientos:

- Ser Humano y Artista Integral
- Mejor Actriz
- Mejor Actor
- Luz Artística
- Actor Revelación
- Actriz Revelación
- Corazón de la Academia
- Él/La más Leal de la Academia
- Él/La más Valiente
- Él/La más Disciplinada

**PARÁGRAFO 1:** La elección de los estudiantes merecedores de estos reconocimientos se hará teniendo en cuenta las sugerencias de los docentes de cada módulo y la opinión de sus compañeros de estudio de Jornada. Basados en esto, los directores decidirán a qué estudiantes otorgar estos reconocimientos por cada jornada.

**ARTÍCULO 85:** En caso de empate por notas numéricas, para primer y segundo puesto, donde se den más de dos (2) personas para cada puesto, los directores tendrán la libertad de:

- a) Escoger a un estudiante por puesto, basados en aspectos cualitativos.
- b) Repartir los estímulos entre todos los estudiantes que están en empate de notas y están ocupando el mismo puesto.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 86:** Estos estímulos y reconocimientos a los estudiantes, se harán al final del semestre en acto público con los compañeros de la jornada, acudientes y miembros de la Academia en un acto de clausura.

## CAPÍTULO XVIII DE LOS GRADOS

**ARTÍCULO 87:** Para que un estudiante obtenga la certificación de Conocimientos Académicos en: *Formación Básica Actoral Integral*, debe:

- a) Haber cursado y aprobado todos los módulos de formación de su jornada de estudio.
- b) Estar a paz y salvo con su matrícula financiera, o cualquier deuda monetaria adquirida con la Academia.
- c) Estar desvinculado de cualquier tipo de proceso disciplinario en vigencia.
- d) Haber cursado las 1.000 horas estipuladas por la institución académica.
- e) Cancelar los derechos de grado y a fines con este.

## CAPÍTULO XIX DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO

**ARTÍCULO 88:** La acción disciplinaria se entenderá como la Facultad de que la Academia está dotada para investigar hechos que vayan en contra de los deberes consagrados en este manual, en orden de identificar a el (los) responsable (s) y aplicarle (s) la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO 89:** Los estudiantes que incurran en faltas disciplinarias, de acuerdo con la naturaleza de la falta cometida, se les aplicarán las siguientes

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



acciones disciplinarias, sin excluir la responsabilidad civil o penal que la falta pueda originar:

**Por falta leves:**

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Realización de trabajos especiales extracurriculares

**Por faltas graves:**

- a) Cancelación de salida pedagógica por una (1) vez y pérdida del derecho a representar a la Academia ante un evento académico o artístico por una (1) vez
- b) Suspensión entre una (1) y dos (2) semanas de clase

**Por faltas gravísimas:**

- a) No podrá participar de ceremonia de clausura y muestra final
- b) Pérdida del cupo para el semestre siguiente
- c) Cancelación temporal de la matrícula
- d) Expulsión de la Academia

**PARÁGRAFO 1:** Toda falta disciplinaria cometida por el estudiante quedará registrada en su expediente académico.

**ARTÍCULO 90:** La amonestación verbal se dará cuando el estudiante interfiera en el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas. Podrá ser impuesta por docentes, personal administrativo y los directores de la Academia. Se impondrán por:

- Usar el celular durante la clase.
- Hablar con compañeros sin atender las actividades académicas.
- Mal porte del uniforme dentro y fuera de la academia.
- Mal aspecto personal.

G.A. Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- Tomar elementos de los compañeros sin autorización, docentes y de la academia.
- Ingerir alimentos o bebidas en las aulas de clase sin autorización previa del docente o personal administrativo encargado.
- Salirse de clase sin autorización.
- Dejar regueros o residuos sólidos y no limpiarlos.
- Ingresar a oficinas sin autorización.
- Abuso del maquillaje facial durante la jornada.
- Demás que los directores consideren pertinentes.

**ARTÍCULO 91:** La amonestación escrita se dará si el estudiante es reincidente en hechos sobre los que se le haya aplicado amonestación verbal y será impuesta por los directores de la Academia. También por:

- Retener u ocultar información enviada por el acudiente a la academia, o de la academia al acudiente.
- Incumplir una cita preestablecida con un docente, personal administrativo o directores.
- No elaboración de trabajos, actividades dejadas con anterioridad para la clase.
- Realizar rifas o ventas de artículos dentro de la academia sin previa autorización de los directores.
- No ingresar a clase estando en la academia.
- Otras que se consideren a criterio de los directores

**ARTÍCULO 92:** La realización de trabajos especiales extracurriculares se aplicará al estudiante si luego de recibir amonestación verbal y escrita, sigue incurriendo en las faltas catalogadas como leves. Será impuesta por los directores de la Academia. Se establecerán de acuerdo a las siguientes actividades:

- Realizar actividades de labor social, dentro o fuera de la institución Académica. Por ejemplo: asear espacios, pintar, archivar documentos, labores administrativas, apoyo en eventos, escenografía, organizar el jardín, etc. u otras

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



actividades que el proponente sugiera, siempre y cuando los directores lo aprueben.

- Realizar actividades que fomenten la reflexión y toma de conciencia sobre lo nocivo de incurrir en faltas disciplinarias. Por ejemplo: carteleras, charlas, exposiciones, monólogos, improvisación, vídeo, etc.
- Suspensión entre uno (1) y tres (3) días de clase, en este tiempo el estudiante deberá asistir a la Academia, y él mismo proponer y desarrollar alguna actividad pedagógica o de mejoramiento de la planta física.
- Realización de cortometrajes con mensajes que promuevan la calidad humana.

**PARÁGRAFO 1:** Si el estudiante no corrige sus conductas indebidas clasificadas como leves, y reincide con insistencia, se estudiará el caso para escalar estas conductas a faltas graves o gravísimas según lo decidan los directores de la Academia.

**ARTÍCULO 93:** La cancelación de salida pedagógica y pérdida del derecho a representar a la Academia ante un evento académico o artístico por una (1) vez, la aplicarán los directores bajo las siguientes circunstancias:

- Haber sido amonestado dos (2) veces por escrito.
- Obrar a conciencia que está cometiendo un tipo de falta leve.
- Prestarse para juegos que puedan agredir, denigrar o lastimar la integridad moral y física de los estudiantes dentro de la academia y fuera de ella, si se porta el uniforme.
- Conductas afectivas más allá de la amistad entre estudiantes, dentro de la academia y fuera de ella, si se porta el uniforme.
- Demás faltas que a criterio de los directores de la Academia sean consideradas como graves.

**ARTÍCULO 94:** Suspensión entre una (1) y dos (2) semanas de clase. En esos días el estudiante asistirá a la Academia y realizará actividades paralelas que le

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



encargue el docente del módulo o los directores de la Academia. La aplicarán los directores bajo las siguientes circunstancias:

- Haber sido amonestado tres (3) veces por escrito.
- Realizar cualquier tipo de falsificación en: firmas, documentos relacionados con la Academia; usando el nombre de la Academia o presentados a la Academia.
- Realizar plagio.
- Cometer cualquier tipo de fraude.
- Si se está en horario de clase, el salir de la academia sin previa autorización.
- Promover comentarios en secreto o indirectos, que sean de tipo denigrantes, discriminatorios, o que atenten contra la integridad moral y ética del estudiante mencionado.
- La injuria o difamación hacia cualquier miembro de la Academia.
- Cualquier tipo de discriminación a cualquier miembro de la Academia.
- Atentar contra la moral con: dibujos, palabras escritas, expresiones, gestos, imágenes, etc.
- Uso soez del lenguaje verbal, gesto o símbolo a cualquier miembro de la academia.
- Realizar casting para cualquier tipo de proyecto que no esté avalado por la Academia, sin consultarlo previamente con los directores.
- Atentar contra la planta física de la Academia.
- Ser considerado culpable en proceso disciplinario de cualquier índole.
- Demás faltas que a criterio de los directores de la Academia sean consideradas como graves.

**ARTÍCULO 95:** El no poder participar de la ceremonia de clausura y muestra final se aplicará a criterio de los directores de la Academia según la falta considerada gravísima que se cometa.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 96:** La pérdida del cupo para el semestre siguiente se dará bajo las siguientes circunstancias:

- Cometer actos que atenten contra la integridad moral de cualquier miembro de la Academia: estudiantes, docentes, colaboradores, administrativos y directores.
- Demostrar una actitud constante agresivo – pasivo hacia los miembros de la Academia.
- Dificultad para acatar sugerencias, normas y reglas.
- Recibir llamados de atención de docentes, administrativos o directores de manera descortés, grosera, agresiva o desafiante.
- Demás faltas que a criterio de los directores de la Academia sean consideradas como graves.

**ARTÍCULO 97:** La cancelación temporal de la matrícula se dará bajo las siguientes circunstancias:

- Reincidir por segunda vez en una falta grave, sea la misma u otra diferente.
- Cometer cualquier acto de agresión verbal a cualquier miembro de la Academia: estudiantes, docentes, colaboradores, administrativos y directores.
- Amenazar: verbal, por cualquier medio escrito, electrónico, a través de un tercero; a cualquier miembro de la Academia.
- Enfrentamiento, discusión o conflicto con particulares fuera de la academia con el uniforme.
- Presentarse a la Academia bajo el efecto del alcohol o sustancias enervantes.
- Consumo de medicamentos sin prescripción médica dentro de la academia.
- Demás faltas que a criterio de los directores de la Academia sean consideradas como graves.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



**ARTÍCULO 98:** La expulsión de la Academia la aplicarán los directores bajo algunas de las siguientes circunstancias:

- Reincidir por tercera vez en una falta grave, sea la misma o diferente.
- Cometer actos que atenten contra la integridad física de cualquier miembro de la Academia: estudiantes, docentes, colaboradores, administrativos y directores.
- Consumir sustancias alcohólicas o psicoactivas dentro de la academia.
- Inducir al consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas dentro y fuera de la Academia a los estudiantes.
- Estar involucrado en cualquier tipo de situación que atente contra la honra, honestidad, moral pública y la ley; portando el uniforme de la Academia.
- Portar armas dentro de la academia.
- Demás faltas que a criterio de los directores de la Academia sean consideradas como graves.

**ARTÍCULO 99:** La acción disciplinaria estará orientada por los siguientes derechos y principios rectores:

**Derechos:**

- a) El derecho del estudiante a conocer el informe y las evaluaciones que se alleguen a la investigación.
- b) El derecho del estudiante a ser oído en descargos y a solicitar la práctica de las pruebas que estime necesarias.
- c) El derecho del estudiante a ser asistido en su defensa.
- d) El derecho a estar representado.

**Principios Rectores:**

- a) El principio de la legalidad
- b) Del debido proceso
- c) De resolución de la duda
- d) Del reconocimiento de la dignidad humana

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- e) De inocencia
- f) De aplicación inmediata de la ley
- g) De gratitud
- h) De cosa juzgada
- i) De celeridad del proceso
- j) De finalidad de procedimiento
- k) De culpabilidad
- l) De favorabilidad
- m) De igualdad ante la ley
- n) De la equidad

**PARÁGRAFO 1:** En la interpretación y aplicación de amonestaciones disciplinarias prevalecerán los principios rectores que determinan la Constitución Política, las leyes, las normas del Código Penal y del Código del Procedimiento Penal; y los establecidos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 100:** En la acción disciplinaria, son circunstancias atenuantes o eximentes, las siguientes:

- a) Buena conducta anterior.
- b) Haber sido inducido por un superior a cometer la falta.
- c) La ignorancia invencible.
- d) El confesar oportunamente la falta.
- e) Procurar por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciado el proceso disciplinario.
- f) Cometer la falta en estado de ofuscación, motivada por la concurrencia de circunstancias y condiciones difíciles previsible y de gravedad debidamente comprobadas.
- g) Aquellas que, a juicio de los directores se consideren como aceptables.

**PARÁGRAFO 1:** Cuando al conceptuar sobre el estudiante se presentan alguna(s) de las medidas atenuantes aquí descritas, se le podrá conmutar o

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



complementar su sanción disciplinaria, si así lo consideran los directores de la Academia.

## CAPÍTULO XX CUADRO DE OJOS

Todos los estudiantes serán evaluados diariamente en su desempeño académico y personal, para ello se aplica el mecanismo “Ojos sobre ti”. Este método de evaluación permite mantener en continuo cumplimiento las normas de conducta. Los estudiantes si incumplen las normas elementales de Manual de Convivencia serán calificados a través de ojos, dependiendo su falta se le dan un número determinado de ojos entre uno (1) y diez (10). Un acumulado de veinte (20) ojos podrá ser causal de expulsión de la Academia. De igual manera, tienen la oportunidad de quitar dichos ojos a través de actividades pedagógicas, las cuales podrán ser impuestas por docentes, personal administrativo y directores.

Los “Ojos sobre ti” se imponen por las siguientes faltas:

**ARTÍCULO 101:** Un (1) ojo se impone por:

- Dejar objetos de manera desordenada en las instalaciones de la Academia.
- No llenar de nuevo una botella de agua, luego de haberla bebido.
- No saludar.
- Demás consideraciones que crean pertinentes los directores.

**ARTÍCULO 102:** Dos (2) ojos se imponen por:

- Hablar en clase y distraer a compañeros.
- Usar el celular en clase sin autorización previa.
- Llegar tarde a clase.
- Llevar el uniforme de manera no apropiada, incluido el cabello.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- No presentar un trabajo, tarea o actividad pedida para la clase o durante la clase.
- No portar su propio material de estudio: agenda, cuaderno, block de notas, lapicero.
- Ingerir alimentos o bebidas en los salones de clase sin previa autorización.
- Demás consideraciones que crean pertinentes los directores.

**ARTÍCULO 103:** Tres (3) ojos, se impondrán por:

- Llegar a la Academia con el uniforme mal portado.
- Demás consideraciones que crean pertinentes los directores.

**ARTÍCULO 104:** Ocho (8) ojos se impondrán por:

- Tomar bienes de la Academia y sacarlos de ella sin previa autorización.
- Realizar algún daño o perjuicio a la planta física de la Academia.
- Demás consideraciones que crean pertinentes los directores.

**ARTÍCULO 105:** Diez (10) ojos se impondrán por:

- Dejar la reja de la calle y puertas abiertas.
- Abrir la reja de la calle y puertas a desconocidos.
- Usar el celular en el antejardín de la Academia y áreas externas a la misma.
- Hacer mal uso de redes sociales, publicar imágenes, mensajes que sean vulgares u ofensivos.
- Demás consideraciones que crean pertinentes los directores.

**ARTÍCULO 106:** Para que los estudiantes borren ojos, deberán realizar alguna de las siguientes actividades:

- Realización de cortometraje alusivo a la falta que cometió
- Hacer una actividad académica de concientización sobre la importancia de cumplir las reglas de sana convivencia.

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- Realizar labores de mejoramiento de algún espacio físico.
- Demás actividades que crean pertinentes los directores.
- Los directores decidirán cuántos ojos borrar por estas actividades.

## CAPÍTULO XXI DE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

**ARTÍCULO 107:** Las certificaciones o constancias que soliciten los estudiantes, serán expedidas por los directores de la Academia, en formato oficial establecido por la Academia. Adicionalmente, tienen un costo y tardan de dos (2) a cinco (5) días hábiles en realizarse el documento.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante debe estar a paz y salvo con sus obligaciones financieras adquiridas dentro de la Academia para poder solicitar una certificación o constancia.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante asumirá los costos administrativos y legales que se deriven de la emisión de certificados y constancias de la Academia.

## CAPÍTULO XXII DE LOS DOCENTES

**ARTÍCULO 108:** Deben demostrar profesionalismo en el área para la cual ha sido contratado. Además de aceptar, interiorizar y difundir la misión, visión, filosofía, valores y objetivos de la Academia, a los estudiantes.



**Derechos:**

**ARTÍCULO 109:** Recibir puntualmente a fin de mes los honorarios acordados, según el número de clases impartidas.

**ARTÍCULO 110:** Recibir trato respetuoso e igualitario por el personal administrativo y directores de la Academia.

**ARTÍCULO 111:** Disponer con anticipación de los materiales, salón y equipos requeridos para el óptimo desarrollo de su cátedra o taller.

**ARTÍCULO 112:** Derecho a la defensa en caso de verse involucrado en una investigación disciplinaria.

**ARTÍCULO 113:** Respeto a su identidad sexual, religión, raza, afinidad política y filosófica.

**PARÁGRAFO 1:** En cuanto a la religión no se admiten satanistas, que practiquen artes oscuras o relacionadas con lo diabólico.

**ARTÍCULO 114:** Conformar grupos de estudio, investigación teórica, investigación práctica, que permitan un mayor crecimiento académico de estudiantes y docentes.

**ARTÍCULO 115:** Ser apoyado en los proyectos de formación o montaje de espectáculos que sean avalados por los directores.

**ARTÍCULO 116:** Recibir reconocimiento público si así lo ameritan los directores por: dedicación, lealtad, calidad humana, calidad profesional, ser referente de los estudiantes, ser ejemplo positivo para todos. Entre otras.

**Deberes:**

**ARTÍCULO 117:** Presentarse en la Academia diez (10) minutos antes de iniciar su clase.



**ARTÍCULO 118:** Presentarse a la Academia con una impecable presentación personal.

**ARTÍCULO 119:** Demostrar e inculcar sentido de pertenencia hacia la Academia.

**ARTÍCULO 120:** Abstenerse de hacer comentarios negativos, que atenten contra la honra y la moral de sus alumnos, colegas, personal administrativo y directores.

**ARTÍCULO 121:** Diligenciar la planilla de asistencia estudiantil al inicio de cada clase y trimestralmente la nota numérica de cada estudiante por el desempeño de cada clase.

**ARTÍCULO 122:** Ser neutral ante comentarios religiosos, políticos, filosóficos y demás, que puedan generar controversia con los estudiantes, acudientes, trabajadores y directores de la Academia.

**ARTÍCULO 123:** Fomentar la misión, visión, filosofía, valores y objetivos de la Academia a los estudiantes. Tratarlos con igualdad y respeto. Ser ejemplo de buena conducta y modales.

**ARTÍCULO 124:** Mantener en absoluta confidencialidad los datos personales de los estudiantes, acudientes, trabajadores y directores de la Academia.

**ARTÍCULO 125:** Durante la clase atender a todas las preguntas, inquietudes, confusiones y demás que los estudiantes manifiesten.

**ARTÍCULO 126:** Comunicar a cada estudiante durante la clase, la evaluación por desempeño, las correcciones de ejercicios, los comentarios de trabajos y las notas numéricas en caso de que sean asignadas.

**ARTÍCULO 127:** Atender a él o los estudiantes que tengan algún reclamo, sugerencia o comentario sobre el docente y la asignatura y buscar la mejor

G.A Integridad Actoral

Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355

Instagram: @gaintegridadactoral

Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



solución o acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que deben emitir esta información a uno de nuestros colaboradores.

**PARÁGRAFO 1:** De ser necesario los directores escucharán a las partes y emitirán la última palabra sobre el caso.

**ARTÍCULO 128:** Mantener informados a los directores sobre el desarrollo de las clases y desempeño de los estudiantes.

**ARTÍCULO 129:** Debe presentar antes de iniciar el módulo, un programa de curso a los directores para ser aprobado o modificado. Una vez hecho estos ajustes, se presenta a los estudiantes.

**ARTÍCULO 130:** Es inadmisibles el relacionamiento con los estudiantes de una manera diferente a la de docente – estudiante.

**PARÁGRAFO 1:** El involucrarse sentimentalmente con algún estudiante, será causa de despido inmediato. Además, se hará notificación a las autoridades judiciales pertinentes y acudientes del estudiante.

### CAPÍTULO XXIII DE LA DIVULGACIÓN DE ESTE MANUAL

**ARTÍCULO 131:** La Academia dará a conocer este Manual de Convivencia por medio de:

- Publicación en su página web.
- De manera digital, por medio de los grupos informativos de las respectivas jornadas.
- Podrá adquirir de manera adicional la agenda/manual de convivencia por un valor extra, en caso de ser requerido.

G.A Integridad Actoral  
Cra. 78 #11<sup>a</sup>- 85 / Cel. 3052966355  
Instagram: @gaintegridadactoral  
Página web: [www.gaintegridadactoral.com](http://www.gaintegridadactoral.com)

Academia de Actuación Certificada por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali,  
Resolución No. 09901 de Diciembre 12 de 2019 y 10053 de Diciembre 16 de 2019



- Jornadas de socialización de este manual a estudiantes, acudientes, docentes y personal administrativo.

**ARTÍCULO 132:** La Academia desde su mayor autoridad, los directores, se comprometen a dar cumplimiento de lo estipulado en este Manual de Convivencia, legalizando las responsabilidades para todas las partes que aquí rezan.

**ARTÍCULO 133:** La vigencia de este Manual rige a partir del mes de febrero del año 2021 y se hará una revisión cada año para ser actualizado.

**ARTÍCULO 134:** Comuníquese, cúmplase y aplíquese este Manual de Convivencia a G.A. INTEGRIDAD ACTORAL, dado en el Municipio de Santiago de Cali a partir del 15 de febrero del 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**